EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN LOGÍSTICA
Jefatura de Transporte

EJEMPLAR N°	/ HOJA Nº	/
		١,

Dispone pago de compromiso económico

SANTIAGO,

.13 AGO. 2018

JEFTRANS FZAS Y TAG (P) No 10250/24336/2508/EXENTA

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA JEFATURA DE TRANSPORTE

VISTO:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley N° 10.336 de "Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República".
- C. La Ley N° 19.880, de 29 de mayo de 2003, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".
- D. La Ley N° 19.886, "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del 24 de Septiembre de 2004.
- E. La obligación consignada según Factura Nº 5684126 de 08.AGO.2018.
- F. El acta de recepción conforme al pago de televías de 09.AGO.2018.
- G. La lista de chequeo correspondiente a la factura N° 5684126 de 08.AGO.2018.
- H. La resolución JEFTRANS FZAS. Y TAG (P) N°10230/1398/25 | S(E) de (13/08/08/08). que dispone el pago de multas e intereses con cargo al presupuesto

CONSIDERANDO:

Que el servicio adquirido se ajusta a lo indicado en los documentos señalados en la letra E y F, de los Visto, y que existe las disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

RESUELVO:

Páguese a

SOC. CONC. AUTOPISTA CENTRAL S.A.

Nº Factura

5684126

La suma de

\$ 1.297.125.-

Con cargo a

Fondos Presupuestarios capítulo 01 "Ejército de Chile"

Ítem 2208007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

S Corpnet

Lefatura de Transporte